



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE MARZO DE 2021.-**

**Señores/as concurrentes**

**Alcalde Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D. Miguel Camacho Magaña

D José Francisco López Salido

D. Antonio García Martínez

D<sup>a</sup> Alba Márquez Peralta

**Secretaria Accidental**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.-**

Al no formularse observación alguna, por unanimidad, se aprueba el acta de sesión anterior celebrada el día 24 de febrero de 2021.

**PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS. -** Dada cuenta de la relación de gastos nº 9, de fecha 02 de marzo de 2021 efectuada por la Sra. Interventora Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 98.106,02 euros con cargo al Presupuesto Municipal, por importe de 853,52 euros con cargo a la Residencia de Mayores “Padre Zegrí” y por importe de 352,23 euros con cargo a la Residencia de Adultos “Virgen del Rosario”.

**PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS. -**

Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

**PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES. –**

**I.- OBRAS. –** Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por la Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder las siguientes licencias de obras menores:

- Lic. 155/20
- Lic. 156/20
- Lic. 005/21
- Lic. 233/20
- Lic. 234/2020
- Lic. 240/2020
- Lic. 245/2020
- Lic. 249/2020
- Lic. 252/2020

2º.- Conceder la siguiente licencia de obra mayor:

- Lic. 014/2021

**II.- PRIMERA UTILIZACIÓN.** - Vista la documentación presentada y el informe emitido por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder dos licencias de primera utilización.

**III.- CERTIFICADO DE OCUPACIÓN.** - Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto por el Arquitecto Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder un certificado de ocupación.

**IV.- CERTIFICADO DE DIVISIÓN HORIZONTAL.** - Se da cuenta de la solicitud presentada, sobre autorización para división horizontal de edificio de seis viviendas, garaje y almacén con referencia catastrales 6941505VH9164S0001PM.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda en base al informe Municipal, que no es necesario y, por tanto, no procede otorgamiento de licencia de división horizontal en base al artículo 169 de la Ley 7/2002 de Ordenación urbanística de Andalucía y artículo 8 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

**PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.** – Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.** - Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

**PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.** –  
**URGENCIAS.** – La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**I.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE OBRAS.** - Se da cuenta del expediente instruido para llevar a cabo el suministro de un furgón de segunda mano (material usado) para el Servicio de Obras y otros Servicios Municipales, mediante contrato menor, tramitación ordinaria.

Examinada la documentación que obra en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de contar con un furgón para el Servicio de Obras y otros Servicios Municipales, a fin de facilitar el trabajo de dichos servicios.

**SEGUNDO.** Contratar con D. FRANCISCO MEDINA GONZÁLEZ, el suministro de un furgón de segunda mano (material usado), marca Renault. Mod. Kangoo, matrícula 6639GFS, con número de bastidor VF1FC1EAF38486890, por el precio total de 2.000,00 euros.

**TERCERO.** Aprobar y ordenar el gasto correspondiente por el importe indicado anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 920-624/21

**II.- CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN CENTRO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**- Se da cuenta del expediente instruido para llevar a cabo la contratación de las partidas correspondientes al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de climatización del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, dentro de la obra de Reforma de Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Villacarrillo, la cual se ejecuta por Administración, financiada en parte por una subvención de Diputación Provincial de Jaén (Área de Igualdad y Bienestar Social) y parte por este Ayuntamiento, mediante contrato menor, tramitación ordinaria.

Examinadas las ofertas presentadas y vistos los informes emitidos por los Servicios de la Oficina Técnica e Intervención.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de mejorar la climatización del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, para una mayor

eficiencia energética, quedando acreditado que la contratación del suministro, instalación y puesta en funcionamiento mencionada, mediante un contrato menor, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines municipales.

**SEGUNDO.** Contratar con MONTAJES ELÉCTRICOS SERVIELEC S.L., el suministro e instalación de dos Unidades Split de pared para despachos 2 y 3, de 3000 w, totalmente instaladas y en funcionamiento; y Equipo de Aerotermia de 16 Kw, cuatro fancoil de suelo, cuatro termostatos, así como tubería, piezas especiales y pequeño material para la instalación, totalmente instaladas y en funcionamiento, para la climatización del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, mediante contrato menor, tramitación ordinaria, por el precio de 7.131,02 euros, más 1.497,51 euros de I.V.A., lo que hace un total de 8.628,53 euros, plazo de ejecución máximo de un mes, garantía mínima de un año, y de conformidad con la oferta presentada que consta en el expediente.

**TERCERO.** Aprobar y ordenar el gasto correspondiente por el importe indicado anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria 151-639.04/21.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**III.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.** - Vista la documentación presentada y en base a los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver la fianza por *“levantamiento de calzadas por acometida a la red de saneamiento”*.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - Se comentaron diversos asuntos de interés municipal.

**Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.**

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL